

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIDONES**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....178.697	Gastos de personal .....69.976
Impuestos indirectos .....11.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....271.612
Tasas y otros ingresos .....68.849	Gastos financieros .....510
Transferencias corrientes .....67.523	Transferencias corrientes .....800
Ingresos patrimoniales .....70.949	B) <i>Operaciones de capital:</i>
<b>TOTAL INGRESOS .....397.018</b>	Inversiones reales .....3.953
	Transferencias de capital .....44.550
	Pasivos financieros .....5.617
	<b>TOTAL GASTOS .....397.018</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) Personal laboral temporal.**

Peón acondicionamiento de calles y jardines, 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cidones, 29 de enero de 2018.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

286

BOPSO-16-07022018